

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRÓNICA

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuartana, 5 céntimos de peseta la línea.
 Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, precio convencionales, los originales no se devuelven. No se publica los lunes.

SUSCRIPCION

Badajoz un mes, 1'50 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.
 La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración Area-Aguero 18



Antonio María Salles.

Bañero

PRAIA DA NAZARETH.

Presta los servicios de su profesión y además proporciona a los bañistas que lo deseen, casas que reúnen todas las condiciones apetecibles.

Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de clases pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados a él, poniendo a sus representados en posesión de sus pensiones?

¿El que menos remuneración cobra por todos los servicios?

¿Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da a sus poderdantes?

FERMIN SANCHO SILVA,

MELLENDEZ VALDES, 37.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias, Plaza del Pino 6, Farmacia, Barcelona.

Las jerarquías.

Hay dos clases de pereza: la que trabaja y la que no produce. En la primera figuran los que ocupan los primeros puestos y los mejores cargos en todos los ramos de la actividad social. En el orden político son los que gobiernan: ministros, senadores, diputados, gobernadores, altos funcionarios al frente de los principales servicios, colocados a la cabeza de las administraciones públicas; en el orden económico, son los privilegiados de la fortuna los capitalistas, los propietarios, los patronos. El innumerable ejército de los segundos abarca a todos los otros ciudadanos escalonados en las gradas del anfiteatro social, recibiendo cada grada las órdenes de la superior, y dándose las a la inferior; de tal suerte, que cuanto más alto se está colocado, menos leyes hay que sufrir y más que imponer.

Este hermoso estado de cosas es lo que llaman jerarquía.

En tiempos pasados, cuando decidía el nacimiento el sitio que debía ocuparse toda la vida y existía una barrera infranqueable entre las diversas castas de la jerarquía; cuando nada podía hacer bajar a los unos y subir a los otros, la competencia era mucho menos ardiente; pero hoy que cualquier campesino puede llegar a señor, a patrono cualquier obrero; que todo ciudadano puede ocupar la magistratura suprema de la República, una sed increíble de dominio devora nuestras generaciones. ¿Hay que asombrarse de ello? Seguramente que no. Mandar es, no sólo seguir los im-

pulsos de su propia voluntad, sino imponer a los demás que los cumplan; obedecer es, no sólo renunciar a hacer lo que se quiera, sino consentir en ejecutar lo que se repugna. El individuo que ordena, centuplica su energía al utilizar la de sus subordinados; el que sufre una coacción se debilita, se condena a una especie de suicidio moral. El uno es el amo, el otro el esclavo, el primero empuña el látigo, el segundo es fustigado con él. Pertenecen al uno todos los derechos; todas las prerrogativas; incumben al otro todos los deberes, todas las cargas. Si surge un bien, para el amo es el beneficio y la gloria; mas si se efectúa una acción mala, la responsabilidad y la infamia recaen en el inferior. Está éste a merced de aquél; nada puede contra su jefe, y el superior lo puede todo contra él. Parece que en el campo de feria que se llama sociedad, alzáse el mástil enorme de una cucaña en lo alto del cual está colgada la felicidad como premio. A su alrededor se aglomeran los grupos humanos; desgraciados los que están debajo; sus espaldas acardenaladas tienen que soportar el peso de los que están encima; desgraciados también los que se agarran solidamente; se pasa sobre sus cuerpos, se monta sobre sus cabezas, se les precipita en el espacio y la multitud, aullando al ver la caída, lanza exclamaciones tanto más fuertes cuanto mayor sea el porrazo.

Cuando se compara la condición de los humildes con la suerte de los poderosos; cuando se mira esa invencible obstinación con que el individuo persigue la felicidad y huye del sufrimiento, explicase uno sin dificultad el encarnizamiento con que procura elevarse sobre sus semejantes para no tener que inclinarse hacia ellos, a fin de poseer el derecho y la fuerza de hacer que las cabezas se inclinen antes sus mandatos.

He aquí otro crimen que quieren cargar a la naturaleza humana; pero no lo lograrán. Se sabe que el culpable está en otra parte y será habido.

SEBASTIÁN FAURE.

Pacotillas

Según telegrafían de Nueva York, han fallecido el jueves en Manhattan 102 personas y 77 en Brooklyn, a causa del calor, por asfixia.

Por este dato se puede calcular cómo estará allí todo.

El agua de las fuentes, saldrá hirviendo.

Los adoquines de las calles, echarán humo.

Y los balcones de hierro, estarán, naturalmente, al rojo blanco.

¡Delicioso país para veranear... los demonios!

El señor Villanueva ha dicho en el Congreso que al llegar al ministerio se encontró todo en el mismo estado en que se halla.

¡Qué ingenuidad tan admirable!

¡Qué manera tan francota de decir que él no ha hecho nada absolutamente mas que cobrar el sueldo!

¡Gracias a Dios que hay un gobernante que se hace la oposición a sí mismo!

¡Adiós, fenómeno!

Leo:

«Llegó a Alicante la escuadra francesa, compuesta de veinte buques, procedente de Tanger.

Simuló refugiarse en Torre Vieja al verse atacada por un acorazado enemigo.»

¡Hombre!

¿Veinte buques huyendo de un acorazado?

Pues si ha de hacer eso, en la realidad, la escuadra francesa, mas vale que se quede en casa.

Lo raro es que no se le ocurriera al jefe superior de la escuadra simular que el enemigo constaba de cien acorazados ingleses y mil torpederos, para justificar la necesidad del refugio.

¿Tanto trabajo le costaba imaginarse la mar llena de barcos enemigos y no hacer huir a sus veinte buques ante la acometida de un acorazado solo?

Para destruir una escuadra imaginaria, por formidable que sea, basta con un ronquido.

El Obispo de la diócesis de Cuenca ha desaprobado los actos de las monjas trinitarias del Toboso, que abusando de la fe católica de las gentes, pretenden la curación de todo género de enfermedades con una llave milagrosa, que es la del ataud de la fundadora del convento...

Aunque muchos individuos, a pesar de ese saludable aviso, siguen acudiendo en demanda de curación a la *milagrosa llave*, algo ha de enfriar el entusiasmo de las gentes la condenación de esa superchería, por el Prelado de Cuenca.

Creo, pues, que por eso, seriamente pensando, las monjas trinitarias estarán trinitando.

Se ha descubierto en Barcelona que una madre (¡valiente madre!) untaba los ojos de su hija, niña de pocos años, con materias corrosivas para que se quedara ciega, a fin de que implorara la caridad pública.

¿Qué tendrá esa mujer en el cerebro? ¡Serrín de chopo!

Y su conciencia, ¿qué sera? ¡Un nido de cucarachas!

¡Otro descubrimiento, otro!

Se trata del de una vasta sociedad de estafadores, ramificada en todas las provincias y hasta en el extranjero.

Operaban en combinación con algunos empleados de Correos, para apoderarse de todos los valores que podían.

¡Bien dicen que hay fiebre de negocios en España!

¡Mas que fiebre, porque eso ya es tifus!

Noticia:

«El Gobierno inglés ha nombrado al Sultán de Marruecos caballero de la Orden del Bano.»

Ya sé lo que buscan los ingleses con esa distinción al Sultán.

¡Qué obligue éste a sus súbditos a tomar baños de algas procedentes de Inglaterra!

ESTRAÑO.

De todo un poco.

Enciclopedia Jurídica.

Sumario del número 13 de esta revista de Sociología, Derecho y Administración.

Lo nulo y lo anulable en derecho civil, Víctor Lavandera.

LEGISLACION.

Mes de Mayo: Disposiciones publicadas por la presidencia y por los Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Gobernación, Agricultura e Instrucción pública.

JURISPRUDENCIA.

Contencioso-administrativa: 4.º trimestre 1900 (continuación).—Notas: Excepción de falta de pago en los recursos por cobranza de créditos en favor de la Hacienda, etc.

REVISTA DE REVISTAS.

La abogacía en Austria: G. Rosemberg.—Si la ley es hecha para el pueblo ó para los abogados: Emden, José Sánchez Anido.

SUPLEMENTO.

Crónica: El concierto económico con Cataluña; M. P.—Práctica legales: Ayuntamientos.—Servicios del mes de Julio: Recargos municipales.—Información administrativa: El ejercicio de la profesión de Abogado y la contribución industrial.—Varia: Notas, reseña de Tribunales, concursos y oposiciones, movimiento de personal, índice de Gacetas, etc.

Administración plaza de Santa Barbara 4, 2.º izquierda Madrid.

Boletín de Administración local

Sumario de las materias que contiene el último número de esta antigua revista que se publica en Madrid.

SECCIÓN DE FONDO

Bienes municipales.—Reglas para su enajenación, adquisición y permutas. Reemplazos.—Sorteos supletorios.

SECCIÓN DE CONSULTAS.

Amillaramientos.—Altas de fincas que contribuyen fuera del respectivo término municipal.

Elecciones municipales.—Desde cuándo ha de ser uno contribuyente para adquirir la cualidad de elegible; justificación de este extremo.

Instrucción pública.—Abandono de la enseñanza; para impedir abusos tolerados por las Juntas provinciales.

Multas gubernativas.—A quien corresponde la realización de las impuestas a forasteros.

SECCIÓN OFICIAL.

Servidumbres.—Reglamento de 15 de Junio de 1091 sobre la de paso de las instalaciones eléctricas. (Continuación.)

Bienes municipales.—R. O. de 19 de Junio de 1901 dictando reglas para su enajenación, adquisición y permuta.

Elecciones municipales.—R. D. de 2 de Julio de 1901.

Sección Oficial

El Boletín del 9 publica:

Real orden sobre nombramiento de vocales de la Junta de propaganda para la organización del 14 Congreso de medicina.

Reglamento sobre instalaciones eléctricas (continuación).

Circular del Gobierno civil haciendo saber que las certificaciones facultativas

expedidas en el papel correspondiente, han de ir provistas además del sello especial de 3 pesetas, del (olegio médico. Registro de la mina de plomo «Victor Manuel», en término de Maguilla, hecho por D. Victoriano Gomez. Otro de la mina de hierro «Matamoros», en término de Azuaga, hecho por don Victor Guerrero Pereira, Edicto del Alcalde de Nogales, anunciando la vacante de la plaza de Médico titular. Otro del Alcalde de Salvatierra anunciando la aparición de un jumento de 15 meses, castaño claro. Otros edictos administrativos y judiciales de escaso interés. Lista de fallidos.

Crónica Local

El asunto de las aguas.

III.

Nuestro colega el *Nuevo Diario de Badajoz* dice en su número de ayer, que al contestar el comunicado de D. Pedro Molina, no hemos aducido ninguna razón que contradiga los cálculos expuestos en el informe de la Comisión especial. Nosotros, antes de hablar del asunto bajo el punto de vista de la conveniencia, ni de hacer cálculos, creemos oportuno tratarlo en su aspecto legal, para ver si le es lícito al Ayuntamiento invertir 340.000 pesetas procedentes de la venta de inscripciones del 80 por 100 de sus bienes de Propios, en la adquisición de 425 acciones de la sociedad «Aguas del Gévora», que es lo que dicha Comisión especial propone en su dictamen, aprobado ayer por la Corporación municipal.

El R. D. de 28 de Septiembre de 1849 —que no está derogado— establece que en los acuerdos para casos como el de que se trata, se requiera la concurrencia de dos terceras partes del número de concejales y fija otras bases claras y precisas; y la R. O. de 13 de Septiembre de 1859, dictada para que los Ayuntamientos tuvieran reglas fijas y determinadas en sus pretensiones acerca de la conversión y venta de las inscripciones de los pueblos, consigna en sus apartados 1.º y 6.º lo siguiente:

Apartado 1.º Cuando los Ayuntamientos pretendan convertir en títulos al portador las inscripciones intransferibles, pertenecientes al caudal de propios y comunes de los pueblos, con el objeto de atender con su producto a alguna obra ó servicio de pública utilidad, deberán observar las formalidades prevenidas en los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del R. D. de 28 de Septiembre de 1849; debiendo también dar conocimiento al pueblo de su deliberación y acuerdo, para los efectos indicados en el art. 5.º del mismo decreto.

Apartado 6.º Los Ayuntamientos podrán destinar el producto de los títulos al portador de las deudas y obligaciones reconocidas y liquidadas anteriores á 1858 y también á la adquisición de acciones de empresas útiles, á juicio del Gobierno, observándose las formalidades prescritas.

No considerando suficientes las reglas establecidas en la Real orden de 13 de Septiembre de 1859, el Gobierno publicó la de 3 de Febrero de 1879, firmada por el Sr. Romero Robledo. En dicha Real orden de 3 de Febrero, se dispone que en los expedientes que los Ayuntamientos incoen desde esa fecha, solicitando invertir en obras de pública utilidad el todo ó parte del 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados, además de las reglas consignadas en la Real orden de 13 de Septiembre de 1859, se observen las siguientes.

Al propio tiempo S. M. se ha servido disponer que cuando los Ayuntamientos soliciten invertir la tercera parte ó el total importe de las referidas inscripciones de bienes de Propios en la adquisición de acciones de empresas útiles, á juicio del Gobierno (1) según se dispone en la Reg. a 6.º de la Real orden de 13 de Septiembre de 1859 ya citada, habrán de acreditar los extremos siguientes:

«Que la emisión y circulación de las acciones que se trate de adquirir han sido

legal y debidamente autorizadas, con arreglo á las disposiciones vigentes. Que el pago de los DIVIDENDOS ACTIVOS SEAN ACCIONES. ó el de los intereses, si son obligaciones, se hace puntual y religiosamente por las empresas ó compañías.

Que los expresados valores han sido declarados efectos públicos, según lo dispuesto en el art. 3.º, caso 1.º del Real decreto de 8 de Febrero de 1854, ley orgánica provisional de la Bolsa de Madrid y disposiciones posteriores.»

Como se ve, la Real orden de 3 de Febrero de 1879, contiene preceptos claros y precisos. Para que los Ayuntamientos puedan invertir el producto en venta de las inscripciones de bienes de propios, en acciones de empresas útiles, á juicio del Gobierno, es de todo punto indispensable que el pago de los dividendos activos se verifique puntual y religiosamente por las empresas ó compañías y que aquellos valores se coticen en Bolsa.—La Sociedad Aguas del Gévora no ha podido, por desgracia, repartir todavía dividendos alguno activo á sus accionistas, ni las acciones de dicha Sociedad se coticen en Bolsa; luego, legalmente, no puede invertir el Ayuntamiento de Badajoz las 340 mil pesetas en la compra de 425 acciones de la referida Sociedad. Esta es, al menos, nuestra modesta opinión. ¿Tienen otra el *Nuevo Diario* y D. Pedro Molina? ¿En qué la fundan? Expongálo con franqueza.

Y aquí hacemos punto por hoy, sin perjuicio de proseguir nuestra tarea en el número próximo.

En el Ayuntamiento.

La sesión de ayer la presidió el Alcalde D. Francisco Uceja, concurriendo los concejales señores Albarrán, Galache, Rodríguez Doncel, Merino, Molina, García Marqués, Vara, Muñoz, Acosta, Sanabria, Moran y Osorio.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerdan unas cuentas.

Se da lectura del oficio de la Sociedad «Aguas del Gévora» aceptando las conclusiones del dictamen de la Comisión especial y algunos concejales proponen que ese dictamen se apruebe. El Sr. Osorio dice que no concurre suficiente número de concejales para tomar acuerdo en este asunto. El Sr. Albarrán opina lo contrario, asegurando que no se trata de resolver más que una cuestión de trámite. El señor Merino y el Sr. Galache son de igual opinión, indicando que no es definitivo el acuerdo, puesto que ha de ser tomado por la Junta municipal, sin perjuicio de la aprobación del Gobierno.

El Sr. Molina interviene en el debate manifestando que el Ayuntamiento es co propietario del canal.

El Sr. Osorio sostiene que no se trata de un mero trámite, puesto que en el dictamen aludido, se propone al Ayuntamiento la adquisición de un gran número de acciones de la Sociedad Aguas del Gévora. Afirma además que con esa adquisición se infringe la Real orden de 3 de Febrero de 1879, toda vez que ni se coticen en Bolsa las acciones de la Sociedad, ni se pagan dividendos. Agrega que la solución debe ser otra distinta de la que la Comisión ha propuesto. Después de varias rectificaciones, fué aprobado el dictamen, con el voto en contra de los Sres. Vara y Osorio y se acordó abrir información pública por el término de ocho días.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda informe sobre la renumeración que ha de concederme al peón público y se conceden permisos para obras.

Se aprueba, con el voto en contra del Sr. Galache y después de hacer raso de la palabra este concejal y los señores Vara y Osorio, el informe de la Comisión de ornato en la reclamación hecha por el contratista de empedrados; acordando se que verifique por concurso la conducción de tierras para los empedrados viejos.

Se acuerda no mostrarse parte en la causa que se instruye por la quema de árboles de la carretera de la estación.

Se acuerda que el guarda mayor rural asista al reconocimiento de la línea del término municipal; que el arquitecto forme el presupuesto correspondiente para la construcción de nichos de adultos y que los arriendos de nichos se verifiquen en lo sucesivo por 5 y por 10 años, prorrogándose hasta 5 los que venían hechos por 3.

El Sr. Osorio expone la necesidad de que se coloquen en el Guadalupe los carretones que se construyeron en el año anterior. El Alcalde dice que necesitan recomponerse y se acuerda que esto tenga lugar sin demora, para que puedan colocarse dichos carretones.—También se acuerda, á propuesta del Alcalde, hacer una ligera obra en la fuente de las Ranas.

El Sr. Galache indica la conveniencia de que antes de practicar los exámenes en las escuelas graduadas, se gire una visita á las mismas por el Alcalde ó la Junta local, poniéndose de acuerdo si es preciso con quien corresponda. El Alcalde ofrece hacerlo.

El Sr. Osorio propone y así se acuerda, que en la próxima sesión vayan al despacho todos los expedientes de lactancia que están concluidos y de los cuales no se ha dado cuenta ya, por considerarse insuficiente el crédito consignado en los presupuestos y que habra de ser ampliado en el adicional. Asegura que ha visto algunos de los niños á quienes se contraen aquellos expedientes y que corren el peligro de morir de inanición.

El Sr. Vara habla de puntos de importancia relacionados con la plaza mercado y que afectan á los ingresos de la misma. Ofrece el Alcalde tener en cuenta las observaciones del Sr. Vara. También ofrece enterarse de si hay unas esterquear junto al puente de Rivillas.

La sesión terminó á la una y medía de la tarde.

Licororo El mejor digestivo.

Según anunciamos hace algunos días, ayer se verificó el matrimonio de la bella Srta. Balbanera Saavedra Mancio, con el joven D. Mario Pesiny.

Desearnos á los recién casado una luna de miel que no se extinga jamás.

El espléndido lunch con que los padres de la desposada obsequiaron á los parientes y amigos que asistieron al acto del matrimonio fué servido por el café de Santa Catalina.

Los recién casados salieron ayer tarde para Madrid y San Sebastian.

Acompañado de su hijo Adelard, ha salido hoy para Madrid y otras capitales, nuestro particular amigo D. Antonio Corvasi.

A los alumnos de Septiembre: clase de repaso durante el verano y preparación para los próximos exámenes.—Ramón Albarran, 30, principal.

Anteayer y ayer tuvimos nueva invasión de langosta, que ha destruido muchos melonares.

Del canal del Gévora se están extrayendo grandes cantidades del terrible insecto.

Anteayer salieron para Granada, conducidos por la Guardia civil, 14 ó 16 confinados que se encontraban en la cárcel de esta ciudad.

Algunos que se hallaban en el Hospital civil, fueron dados de alta el día anterior.

Ya está montada la máquina adquirida en Madrid por la sociedad «Aguas del Gévora».

Se cree que el abastecimiento se restablecerá dentro de dos ó tres días. Celebraremos que suceda así.

Santa Catalina.

Han empezado las partidas de dominó en el patio de este establecimiento, que es sin disputa el más cómodo y fresco de cuantos hay en Badajoz.

Todos los días se sirven helados y riquísimo café Moka, traído directamente en las cofas de origen.

Las mejores marcas en vinos y licores del país, 30 por 100 más barato que en ninguna otra parte.

Señ muchas las personas que han salido ó lo harán en breve, para las playas portuguesas.

El joven procurador D. Angel Serrano Fernandez, ha establecido su despacho en la calle de Muñoz Torrero, núm. 40.

Le deseamos prosperidades en su profesión.

Ha regresado de Lisboa nuestro querido amigo D. Ruben Landa.

Cuadros de Mesa-revuelta.

Los hacen con perfección M. BRAVO Y C.ª.—La persona que desee alguno de estos caprichosos adornos, y quiera que en el figuren determinados periódicos, dibujos, hojas de almanaque (en cuya efeméride se ayuda á hechos concretos con fecha designada), ó cualquier objeto propio de esta clase de trabajos, puede indicarlo así al hacer el encargo.—Acabadísimos y primorosos dibujos á pluma, acuarela y lapiz, hechos con todo esmero.—Para más detalles, escribir á

M. BRAVO Y C.ª
26, RONDA DEL PILAR, 26.
BADAJOZ.

Matadero.

Reses sacrificadas el 7, 8 y 9 del corriente.

Vacuno.....	2 bueyes 0 vaca 3 añosos 3 erales 4 toros 0 carneros 55 ovejas	2.391'541 ka.
Lanar y cabrio..	13 borros 3 machos 32 chivos 6 cabras	1.228'250
Total reses...	121	Total. 3.619'791

Servicio telegráfico

Varias noticias

Madrid 10 (22).

Hasta que se termine la discusión del Mensaje, no se resolverá la cuestión de la presidencia del Congreso.

Afirmase que se ofreció este puesto á Canalejas, quien se resiste á aceptarlo.

En el Ferrol falleció el Capitan general de aquel departamento marítimo, Sr. Pastor y Landero.

Reina tranquilidad en Sevilla.

Sobre los debates en el Congreso.

Madrid 10 (22'10).

Dicese que el Sr. Pi intervendrá en la discusión del Mensaje, para rectificar algunos de los argumentos aducidos en la sesión de esta tarde por el diputado asturiano Melquiades Alvarez.

Hay quien dice que Muro censurará que el diputado más joven de la minoría republicana, Sr. Alvarez, haya dado la nota más gubernamental en su elocuente discurso.

Reunion de ministros.-Actitud de Moret.

Madrid 11 (2'30).

En el Congreso se reunieron anoche los ministros para cambiar impresiones.

Moret insiste en continuar en el ministerio de la Gobernación, á fin de desarrollar sus planes, si bien aceptará la Presidencia del Congreso, caso de que se le ordene.

Con cualquiera que se designe para dicho cargo, será inevitable la crisis ministerial.

Badajoz: Tip. de Antonio Arqueros. Calle Larga, núm 48.

(1) No subrayamos nosotros estas palabras: en igual forma están en el Alcubilla.